

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: HSEQ-PT002
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		VERSIÓN: 3
			FECHA: 27/08/2024

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

SEGURIDAD ELIAR LTDA, es consciente que el consumo de alcohol y tabaco así como el uso de narcóticos y sustancias enervantes por parte de los trabajadores, contratistas y proveedores, tiene efectos adversos en la salud y en la capacidad para desempeñarse de forma adecuada para la labor contratada, creando e incrementando los riesgos que afectan la integridad, eficiencia y productividad laboral, por lo tanto, la empresa ha definido y establecido una política para prevenir el consumo de tabaco, alcohol y drogas; esto con el fin de promover y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas y personal que visita las instalaciones físicas de la empresa o de los puestos de trabajo a su cargo y dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 1075 de 1992, la Resolución 4225 de 1992 y la Ley 1335 de 2009, con los siguientes objetivos:

- Lograr ambientes de trabajo libres de alcohol, drogas y tabaco.
- Mantener procesos seguros en la empresa eliminando riesgos potenciales por efectos o consecuencias del consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, uso de sustancias narcóticas y/o uso de drogas enervantes.
- Concientizar y sensibilizar a los trabajadores y contratistas sobre los efectos nocivos, físicos, psicológicos y sociales generados por el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y drogas.
- Promover estilos de vida saludables, mediante actividades de promoción y prevención, tendientes a eliminar el consumo de alcohol, tabaco, sustancias narcóticas y/o drogas enervantes.
- Realizar inspecciones a los trabajadores sin previo aviso para controlar y/o prevenir el consumo o posesión de alcohol, tabaco y drogas en los lugares de trabajo.

Conforme a este compromiso:

- Se prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, obligaciones funciones y/o tareas bajo la influencia de alcohol, narcóticos o drogas enervantes.
- No se permitirá el ingreso a las instalaciones o los puestos de trabajo a cargo de la empresa a trabajadores, contratistas o visitantes, que estén bajo el efecto de bebidas alcohólicas, narcóticos o drogas enervantes.
- Se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas y tabaco al igual que sustancias narcóticas o drogas enervantes en las instalaciones de la empresa, los puestos de trabajo o siempre que un trabajador se encuentre en actividades en representación de la empresa.

Esta política es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los trabajadores de la empresa. Así mismo, **SEGURIDAD ELIAR LTDA** exige el cumplimiento de esta a sus contratistas y subcontratistas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: HSEQ-PT002
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		VERSIÓN: 3
			FECHA: 27/08/2024

por lo que se les dará a conocer su contenido y requerirá que estos la hagan de obligatorio cumplimiento al personal que designen en la ejecución de los contratos que celebren con la empresa.

La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones, se considera una falta grave y en consecuencia la empresa **SEGURIDAD ELIAR LTDA** puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley, según sea el caso.

Esta política será publicada y difundida a todo el personal, incluyendo contratistas y subcontratistas, para obtener así su cooperación y participación, adicional esta política será revisada anualmente.

Bogotá D.C., Agosto 27 de 2024



ARVEY GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: HSEQ-PT002
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		VERSIÓN: 3
			FECHA: 27/08/2024

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Elaborado por	Aprobado Por
01	04/07/2023	Documento inicial correspondiente a la gestión del cambio por cambio de Coordinador HSEQ	Sebastián Chía	Arvey Gómez
02				
03	27/08/2024	Se realiza revisión y actualización de la política	Natalia Mahecha	Arvey Gómez